

(4 de febrero)

por el cual se destituye a un empleado

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas Municipales, en oficio No. 369 de esta misma fecha, da cuenta a este Despacho de que el buldocero, señor Gratiniano Flórez, contraviniendo órdenes expresas, ha efectuado recorridos con la máquina atravezando calles pavimentadas, sin hacer uso de los tabloncillos que se le dieron para el caso, de modo que se han presentado daños en el pavimento y andenes de las mismas;
- b) Que también se ha constatado que efectuó recorridos por calles pavimentadas, sin la precaución debida, a pesar de haber zonas vecinas, paralelas, sin pavimentar, por donde hubiera podido efectuar el recorrido; y
- c) Que el incumplimiento de estas ordenes, además de la gravedad que el desacato entraña, ha acarreado perjuicios, no sólo a los propietarios de inmuebles de las zonas afectadas, sino al Municipio, que tiene que reparar esos daños a su costa, viéndose privado del pago oportuno de las sumas liquidadas a los dueños de inmuebles, quienes demorarán la cancelación de éstas, con justa causa,

D E C R E T A :

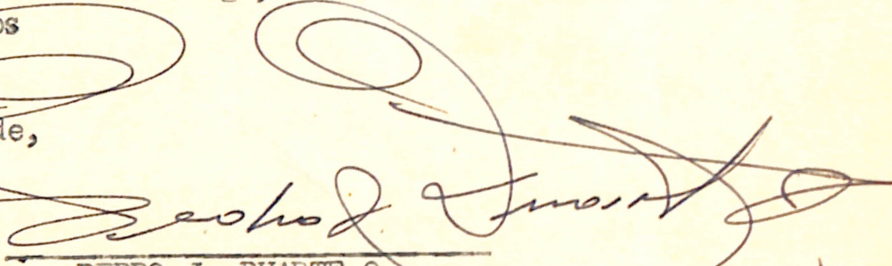
Art. único..- Destitúyese al Sr. Gratiniano Flórez del cargo de Buldocero del Municipio, para que fue nombrado por Decreto No.11 del corriente año.- Oportunamente se proveerá la vacante.

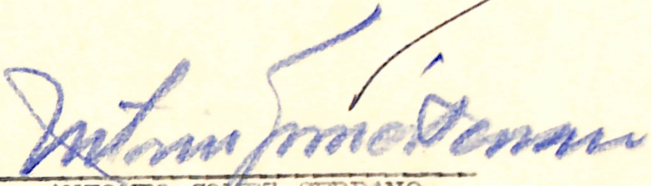
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos



El Secretario,


PEDRO J. DUARTE O.
Alcalde.


ANTONIO GOMEZ SERRANO.